Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. N° 1837/19

MDP MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA PARA LA "REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID. Nº 360.214;.----------

Asunción, 13 de Setiembre de 2.019.-

VISTOS: La Resolución **D.G Nº 290/2019** de fecha 11 de marzo de 2019, por la cual se aprueba el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019, Convocado por el Ministerio de la Defensa Pública para la **"Reparación de Vehículos Multimarcas para el MDP - Plurianual" Con ID. Nº 360.214**, el Pliego de Bases y Condiciones y se constituye el Comité Evaluación.----------

El dictamen del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 12 de setiembre por el cual **no refrenda** el informe elaborado por el Comité de Evaluación del presente llamado.----------

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC **N° 702/19** de fecha 12 de Setiembre del 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita acto administrativo para por el cual se Declara Desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, para la **"Reparación de Vehículos Multimarcas para el MDP- Plurianual" con ID. Nº 360.214,** destinados a cubrir las necesidades de los diferentes vehículos propiedad de la Institución; y.----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Nota **N° 52/19**, de fecha 14 de febrero de 2019, del Departamento de Transporte, solicito el llamado **REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS** para el Ministerio de la Defensa Pública, para el Ejercicio Fiscal 2019, a dicho efecto nos remiten las especificaciones técnicas correspondientes.----------

QUE, en fecha 30 de Abril del 2019, mediante Nota **UOC N° 368/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP).----------

QUE, conforme al Acta UOC N° **16**/19, en fecha 14 de agosto del 2019, a las 09:10 horas, se procedió al acto de apertura de las ofertas recibidas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, presidida por el funcionaria **Lic. Oscar Arias** en donde se presentaron los siguientes oferentes:

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

N°	Razón Social
1	TALLER INTEGRAL
2	MOLINAS IMPORT
3	MECANICAR S.A.

QUE, por Resolución N° 1583 /2019 de fecha 16 de Agosto del 2019, fue constituido un nuevo comité de evolución para el presente proceso con los funcionarios: **Abg. Francisco Javier Cáceres**, Departamento de Transporte, **Lic. María Inés Vittone**, representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y **Abg. Atilio Gómez** por la Dirección Financiera, a su vez el Informe de Evaluación fue iniciado en fecha 29 de agosto de 2019, por el comité de evaluación que fuera constituido.----------

QUE, el Comité de Evaluación recomienda, que la adjudicación del Llamado a **Licitación por Concurso de Oferta** N° 03/2.019 "**REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID 360.214**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, sea adjudicada a la Firma **TALLER MECANICAR S. A,** con RUC 80055807-3, en el **Lote 1** por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 y un monto máximo Gs.60.000.000 en el **LOTE 2** por un monto mínimo de Gs. 87.500.000 y un monto máximo Gs.175.000.000 y el **LOTE 3** por un monto mínimo de Gs. 87.500.000 y un monto máximo Gs.175.000**.** De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo.----------

QUE, por lo tanto, de conformidad al Comité de Evaluación la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que este **TALLER MECANICAR S.A.**----------

QUE, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública en uso de sus Atribuciones legales establecidos en el Decreto Reglamentario N° **21.909/03** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 10 *"– Atribuciones: las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...7. Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamado y la venta de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación,* ***revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación****, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere"* cumple en **NO REFRENDAR** el informe de evaluación emitido por el Comité de Evaluación del *Llamado LCO Nª 03/19* "**REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP- PLURIANUAL" ID 360.214** de conformidad a lo expuesto por el dictamen elaborado por el Director de la UOC de fecha 12 de Setiembre de 2019 .

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

QUE, teniendo presente el dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual **NO SE REFRENDA** la recomendación del Comité de Evaluación y se dictamina por la Declaración Desierta del presente llamado de conformidad al Art. 30 inc. b) y en atención a los fundamento expuestos y en concordancia con la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, sus reglamentaciones a través del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones; **LA DEFENSORA GENERAL.----------**

R E S U E L V E:

Art. 1° **DECLARAR DESIERTO** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019, "REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS PARA EL MDP - PLURIANUAL" CON ID Nº 360.214,** conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ANTE MÍ.

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL

Abg. MARTA GRANADA
Secretaría General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL